



RESOLUCION - CS - Nº 1 04 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 MAY 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Actuación Nº 001/93 -SCS

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Srta. Mirta Alicia Abraham, solicita prórroga de regularidad para las asignaturas "Administración General" y de Salud" y "Epidemiología", de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad en sesión ordinaria del 6 y 13 de Abril de 1993, aprobó el Despacho Nº 54/93 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por el que aconseja no hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad en las asignaturas en cuestión;

Que analizadas estas actuaciones y la situación curricular de la recurrente, no surgen razones que la llevaron al vencimiento de regularidad de dichas materias y, por otra parte, tampoco se deduce que perdería las correlativas respectivas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 057/93.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en consecuencia no hacer lugar a la solicitud de prórroga de regularidad para las asignaturas ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD y EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de Nutrición, interpuesta por la alumna Mirta Alicia ABRAHAM.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA BERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SOMIA ALVAREZ de INOGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA